

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-36443 de fecha 30 de septiembre de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 77202 de don CARLOS RICARDO ANATIBIA ILLANES, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 69, Lote 20, Calle Reloncavi S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 301,18 m², que deslinda:

NORTE: Calle Reloncavi, en 17,05 metros.

ESTE: Manzana 69, Lote 21 de Ivan Alejandro Oyarce gajardo, en 19,57 metros, separados por cerco.

SUR: Manzana 69, Lote 11, en 13,83 metros.

OESTE: Manzana 69, Lote 19, en 19,63 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109-9717 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de octubre 2019, plazo que vence el 09 de enero 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

